

## **SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 17/10/2012**

**26.- Transferencia de la Dirección Nacional de Meteorología del Ministerio de Defensa Nacional al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. (Derogación del artículo 202 de la Ley N° 18.719 y la Ley N° 18.880). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).**

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto punto del orden del día: "Transferencia de la Dirección Nacional de Meteorología del Ministerio de Defensa Nacional al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. (Derogación del artículo 202 de la Ley N° 18.719 y la Ley N° 18.880). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)".

—Léase el proyecto.

—En discusión.

Este proyecto tiene una sola discusión y una sola votación.

**SEÑOR ASTI.-** Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ASTI.-** Señora Presidenta: este proyecto fue aprobado hace pocos días en esta Cámara y fue al Senado. Tiene plazo hasta el 31 de octubre para el cumplimiento de lo que preveía el artículo 202 de la Ley de Presupuesto, modificado por la Ley N° 18.880. En el Senado sufrió una pequeña modificación de técnica legislativa, tan correcta como obvia y, por tanto, para nosotros innecesaria. Refiere a que el informe que presente la Comisión que se crea con integrantes de los cuatro Ministerios -que deberá proponer al Poder Legislativo un proyecto de ley para asegurar la salida de la Dirección Nacional de Meteorología del Ministerio de Defensa Nacional hacia una nueva institucionalidad multisectorial- debe venir del Poder Ejecutivo. A nosotros nos parece obvio, pero los Senadores decidieron modificarlo.

La Comisión de Presupuestos aprobó hoy esta modificación y está proponiendo a la Cámara que también la apruebe para dar sanción definitiva a este proyecto de ley, y cumplir con los mandatos legales que se nos imponen.

Muchas gracias.

**SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aceptan las modificaciones enviadas por el Senado.

—Cincuenta en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto de ley, se comunicará al Poder Ejecutivo y se avisará al Senado.

**SEÑOR ASTI.-** ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).**- Se va a votar.

—Cincuenta y uno en cincuenta y tres: **AFIRMATIVA.**